

GACETA



GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, miércoles 4 de octubre de 1972.

Número 28

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

9182.—C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION./DIRECCION GENERAL DE BIENES COMUNALES.— BOLIVAR 145, MEXICO 1, D. F.—Los suscritos, vecinos y poseedores de los terrenos que forman el núcleo de población denominado SAN LUIS AYUCAN, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, del Estado de México, por medio del presente solicitamos de acuerdo con los Artículos 356 y 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se instaure el expediente para el Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales que desde tiempo inmemorial hemos venido poseyendo y cuyos Títulos datan de.—Para tal efecto, hacemos del conocimiento de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, que nuestro núcleo enfrenta conflicto con los siguientes poblados: SAN FRANCISCO CHIMALPA, MPIO. SAN BARTOLO NAUCALPAN EDO. DE MEXICO.—De la misma manera, solicitamos que se comisione personal que trasladándose a nuestro poblado, efectúe los trabajos a que se refiere el Artículo 359 del citado Ordenamiento. Igualmente, señalamos para oír notificaciones, la casa número 26 de la calle Av. México de en este lugar LOMA TAURINA, SAN BARTOLO NAUCALPAN EDO. DE MEXICO.—ATENTAMENTE.—México, D. F. a 21 de octubre de 1971.—Firma de los solicitantes.—Tomás Pimentel Carzada Félix Felipe.—EL C. SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION, CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA Y QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE INICIADO EN ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE BIENES COMUNALES DEL NUCLEO DE POBLACION DENOMINADO "SAN LUIS AYUCAN", MUNICIPIO DE SANTA ANA JILOTZINGO,

DEL ESTADO DE MEXICO, Y SE EXPIDE LA PRESENTE PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 357 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA EN VIGOR, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D. F., A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.—ATENTAMENTE./SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL SECRETARIO GENERAL.—LIC. VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica. Un Sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.—MEXICO, D. F.—SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS.—CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL SACADA DE LA COPIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INICIACION DEL EXPEDIENTE COMUNAL DEL POBLADO SAN LUIS AYUCAN, MPIO. SANTA ANA JILOTZINGO DE ESTE ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 357 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA EN VIGOR, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.—EL DELEGADO AGRARIO.—ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.—

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

SOLICITUD de Reconocimiento y titulación de Bienes Comunales del núcleo de población denominado "SAN LUIS AYUCAN", Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

“AÑO DE JUAREZ”

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 2002/72 ha sido promovida la Inmatriculación sobre el predio denominado "DE GOMEZ", por el señor EUSEBIO MONDRAGON BARRERA, y que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, linda en 7.00 mts. con calle Pública; al Sur, en 9.90 mts. con calle Pública; al Oriente, en 29.30 mts. con Trinidad Padilla y al Poniente, en 23.00 mts. con Rafael Franco.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, en el lugar de ubicación del predio y en Estrados de este H. Juzgado Primero Civil. Dado en Tlalnepantla, Méx., a los seis días de septiembre de 1972.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Jorge García Mandragón.

1777.—13, 23 sept. y 4 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora HERMINIA LUGO BISUET, se presenta ante este Juzgado, promoviendo por su propio derecho, diligencias de Inmatriculación en juicio de Jurisdicción Voluntaria, registrado bajo el número 2009/972, bajo el trámite de la Segunda Secretaría, a fin de que se inmatricule el predio y construcción de su propiedad ubicado en el pueblo de San Bartolo Tenayuca, perteneciente a este Distrito Judicial, conocido con el nombre de "EL CAÑO", que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 22.00 Mts. linda con propiedad de Cecilia Arciniega; Sur, 22.00 Mts. linda con Acueducto; Oriente, 11.00 Mts. linda con propiedad de Isaura Yóñez y Poniente, 11.00 Mts. linda con Calle Pública; Superficie de 242.00 Mts. 2 metros cuadrados.

Por acuerdo dictado con fecha catorce de julio del presente año, se admitió la Instancia en la Vía y forma propuesta y se ordenó publicar un extracto de la solicitud y del auto citado, por TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance"; toda vez que fueron reunidos los requisitos a que se refiere el artículo 2903 del Código Civil, por lo que, por el presente, se hace saber al público en general de las presentes diligencias. Expido en el local del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia a los veinte días del mes de julio del año de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. César Huarta Mandragón.

1778.—13, 23 sept. y 4 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Señoras MARIA GUADALUPE GODINEZ DE AGUILAR Y JOSE AGUILAR GODINEZ.

El Sr. JESUS ANDRADE CABRERA, ante este Juzgado demanda Ud., Juicio de Usucapión, del Lote número doce, Manzana Sesenta y ocho, ubicado en la Colonia Maravillas, Municipio de Netzahualcōyotl, en este Distrito Judicial; el C. Juez, dio entrada a la demanda, y como el promovente ignora su domicilio, por el presente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se le emplaza, quedando las copias de traslado en la Secretaría correspondiente a su disposición, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del presente, a hacer valer sus derechos si lo estima necesario.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1857.—20, 27 sept. y 4 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. INES GONZALEZ ORTIZ.

La señora Emelia Gómez Hernández, se ha dirigido a este Juzgado demandando de usted el Juicio Ordinario Civil respecto del lote 32 de la manzana 20 ubicado en la Colonia Atlacomulco, Municipio de Netzahualcōyotl, el C. Juez de los autos dio entrada a la demanda y en virtud de que el promovente manifiesta ignorar el domicilio del demandado, por el presente se le emplaza en términos de lo prevenido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la Secretaría Civil correspondiente a disposición del mismo demandado haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de 30 días, contados al de la siguiente publicación a hacer valer sus derechos si lo cree pertinente.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en Texcoco, México a los 30 días de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos. Mario Maldonado Salazar.

1856.—20, 27 sept. y 4 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ANGEL SANCHEZ PEREZ TREJO

El señor CORNELIO HERNANDEZ JIMENEZ, ante este Juzgado demanda a usted, juicio de Usucapión, del lote número nueve, manzana setenta y ocho, ubicado en la Colonia Estado de México, Municipio de Netzahualcōyotl, en este Distrito Judicial; el C. Juez, dio entrada a la demanda, y como el promovente ignora su domicilio; por el presente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se le emplaza, quedando las copias de traslado en la Secretaría correspondiente, a su disposición, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del presente, a hacer valer sus derechos si lo estima necesario.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1855.—20, 27 sept. y 4 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GALLETERA CHICO, S. A.

PRESENTE.

En este Juzgado y bajo el número 681/72, el señor RAFAEL GIL AGUILAR, promovió Juicio Especial de desahucio en contra de GALLETERA CHICO, S. A., respecta del local 251 de la Avenida Circunvalación de la Colonia Hacienda de Echegaray de esta Jurisdicción, por concepto de falta de pago de las pensiones correspondientes a los meses de febrero de mil novecientos setenta y uno a marzo de mil novecientos setenta y dos, y las que se siguen venciendo por auto de fecha veintidós de julio del presente año, se ordenó que se emplazara a Galletera Chico, S. A., por medio de edictos, en la forma y términos a que se refiere el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles; concediéndosele el término de treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de la demanda a su disposición.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, se expide el presente edicto en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

1848.—20, 27 sept. y 4 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CARLOS LOPEZ, promueve Inmatriculación respecto predio común repartimiento denominado "ZACATENCO", ubicado San Lucas Xolox, este Distrito, lindando: Norte, Santiago Vera; Sur, Av. Hidalgo; Oriente, con calle las Palmas; Poniente Agapito Garcia; pagándose contribuciones por pendiente.

Ordénese publicidad tres veces de diez en diez días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse en Toluca, para efectos Artículo 2003 Código Civil. Otumba, México, septiembre 4 de 1972. Doy fe. El Secretario del Juzgado, C. P. J. Teodoro Pichardo Vázquez.

1776.-13, 25 sept. y 4 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

GUILLERMO BOJORGUES OLVERA, promueve Información Ad-perpetuum respecto de un terreno rustico de propiedad particular denominada "ACOCOTENCO", ubicado en Tecumac, Méx., con Sup. de 40,081.25 M2 que mide y linda: al Norte, 195 metros con Froylán Urbina Martínez; Sur, 118 metros con Lidio Sánchez Pereda; Oriente 310 metros con Suc. de Genaro Urbina, Ma. Concepción Villanueva y Margarito Mora; y Poniente, 125 metros con Concepción Olivares e Isidro Valdes.

Y para su publicación por 3 veces, de 2 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, se expide el presente Edicto a los 21 días del mes de septiembre de 1972.- Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.

1902.—27, 30 sept. y 4 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TRINIDAD FLORES COLIN promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que aice tener de un terreno, ubicado en la calle de Gómez Farías número 610 de esta Municipalidad y Distrito de Toluca por el término y condiciones de Ley, al Norte: Diez metros noventa centímetros, con calle de su ubicación; al Sur, Diez metros veinte centímetros, con Justo Jiménez; al Oriente, Doce metros veinte centímetros con María Colín; y Al Poniente, doce metros cincuenta y cinco centímetros con Adrián Dávila. Fiscalmente inscrito a nombre de Vicente Flores con valor fiscal de \$9,000.00 y bajo cuenta No. 19910-U. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y el "Noticiero" de esta Ciudad.

Toluca, Méx., a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—C. Secretario.—P. D. Juan Díaz Torres.

1883.—27, 30 sept. y 4 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

AGUSTIN RODEA QUINTANA, promueve información dominio terreno "La Penita" en San Mateo Oxtotitlán, mide y linda: Norte, siguiendo por el Oriente, Sur y Poniente partiendo del Vértice más al Noroeste una recta con dirección Poniente a Oriente que es el Norte 21.90 metros con Francisco Rodea; de su extremo da vuelta al Sur 12.50 metros José Rodea, quiebra al Oriente 10.10 metros José Rodea, vuelve a quebrar hacia el Sur en 18.90 metros José Díaz quiebra al Poniente en 41.90 metros, Luis Rodea; vuelve al Norte a llegar punto de partida en 32.25 con Rodolfo Rodea, superficie aproximada 1,064.58 metros cuadrados.

Públiques tres veces de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo".

Toluca, Méx., septiembre 14 de 1972.—El Secretario.—Fidencia Hernández Yslas.

1884.—27, 30 sept. y 4 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

FACUNDA ROMERO VDA. DE VAZQUEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuum, con el objeto de acreditar la posesión que tiene sobre un predio ubicado en Temascalcingo de este Distrito Judicial, por más de diez años anteriores a la fecha, el inmueble de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, treinta metros con Agustín Miranda; Sur, treinta metros colinda con la Iglesia de las Animas; Oriente, diecinueve metros colinda con la calle de Galeana; Poniente, dieciocho metros colinda con Guillermo Ruiz Pineda; Superficie cuatrocientos treinta y cinco M2., superficie construida cuarenta y cuatro metros cuadrados; Ciudadano Juez ordeno en cumplimiento del artículo 2697 del Código Civil que se le dé amplia publicidad a su solicitud por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., a efecto de que personas creáse mayores deudas acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a 9 de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—C. Severiano González Romero.

1885.—27, 30 sept. y 4 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GLORIA MAYEN SALINAS, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años, en forma quieto, pública, pacífica, continua, de un terreno y casa ubicado en el Barrio de Santiaguillo Tultitlán, México, que mide y linda:

Norte, 63.50 metros con camino Público; Sur, 63.50 metros con Suc. de Amada Robles; Oriente, 60.00 metros con Zanja Regadora y Poniente, 59.00 metros con Eutiquio Camacho.

Publicaciones de tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editados en Toluca, 27 de julio de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1899.—27, 30 sept. y 4 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MA. LUISA Y DELFINA ESPINOSA BELTRAN, promueve Información Ad-perpetuum en forma pro-indiviso respecto de un terreno rústico de común repartimiento denominado "OCUILA", ubicado en la Ranchería de Toluca, de este Municipio y Dro. con Sup. de 19,400 M2. que mide y linda: al Norte, 190.00 metros con Ambrosio Espinosa; Sur, 198 metros con Anita Espinosa, Oriente, 113 metros con Ambrosio Espinosa; y Poniente, 88 metros con Anita Espinosa.

Y para su publicación de 3 en 3 días, por 3 veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, se expide el presente Edicto a los 21 días de septiembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.

1900.—27, 30 sept. y 4 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ANTONIO TLALPAN DELGADO, promueve Información de dominio para justificar la posesión de un terreno denominado "LA ALBACEA" ubicado en el Barrio de San Juan de este Distrito, con las colindancias siguientes: Al Norte, con Antonio Tlalpan y Juan Rojas; Sur, con camino al arroyo; al Oriente, en tres líneas con Arroyo y Juan Rojas, y al Poniente, con Antonio Tlalpan Delgado; para su publicación por tres veces consecutivas, para quien se crea con derecho pase a deducirlo en términos de Ley a este Juzgado, Zumpango Méx.; a 21 de septiembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

1896.—27, 30 sept. y 4 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

FERNANDO MENDOZA GALINDO, promueve diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre dos fracciones terreno, común repartimiento ubicado paraje denominado "San Pedrito" mide y linda:—Primer terreno: Norte, 168.00 metros con callejón del muerto; Sur, 109.70 metros con el señor Joaquín Salagado; Oriente, 42.00 metros con calle San Pedrito; Poniente, 97.40 en una línea y en otra 34.00 metros con calle del Puente, barranca de por medio. Segundo Terreno: Norte, 104.00 metros, callejón del muerto; Sur, 74.70 con Norberto y Joaquín Salagado; Oriente, 50.00 metros con Francisco Vázquez Vázquez y Poniente, 99.50 metros con calle San Pedrito.

Cumplimiento dispuesto artículos 2898 Código Civil, y para su publicación de tres en tres días y por tres veces, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse en Ciudad de Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a veintidós de septiembre mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.

1898.—27, 30 sept. y 4 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TEODORA AYALA DE BELTRAN, promueve Información Ad-perpetuam de dos terrenos denominados "TLAJILHUACAN", y "TLAPACOYAC", ubicados en San Francisco Mazapa, del Municipio de Teotihuacan de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: El primero al Norte, 204.80 metros con Joaquín González y Alberta Ortega; al Sur, 190.20 metros con Francisco Martínez y Luis Oliva; al Oriente, 22.10 metros con límite de San Martínez y San Francisco y al Poniente, 66.60 metros con Anastasio Moreno y el segundo: al Norte, 27.00 metros con camino; al Noroeste 28.60 metros, con Barranca; al Sur, 57.00 metros con Pedro Beltrán; al Oriente, 84.00 metros con camino y al Poniente en dos lados el primero de 30.00 metros y el segundo 36.40 metros con barranca.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno y en El Rumbo que se edita en la ciudad de Toluca, México; dado en Texcoco, México, a los 19 días de septiembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos. María Maldonado Salazar.

1901.—27, 30 sept. y 4 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

RODOLFO RIVERO JIMENEZ Y MARIANA SANDOVAL RODRIGUEZ, promueven Información Ad-perpetuam en forma pro-indiviso respecto de un terreno rústico de común repartimiento denominado "ESTANCO", ubicado en Ozumbilla, Mpio. de Tecamac, de este Dto., con Sup. de 984.53 M2 que mide y linda: al Norte, 16.45 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; Sur, 16.45 metros, con Antonio Guadian; Oriente, 59.85 metros con Ausencio Olivares; y Poniente, 59.85 metros con Callejón.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, se expide el presente Edicto a los 21 días del mes de septiembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.

1903.—27, 30 sept. y 4 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JORGE PALACIOS RIOS, promueve Información Ad-perpetuam respecto de un terreno rústico de común repartimiento denominado "SAN MARTIN Y SAN JOSE" ubicado en Tecamac, de este Dto., con Sup. de 4,271.10 M2. que mide y linda: al Norte, 76 mts. con Camino; Sur, 78 mts. con Barranca; Oriente, 23.60 metros con Josefina M. de Bastida y Poniente, 83.50 metros con Juan Martínez Ortiz.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, se expide el presente Edicto a los 21 días de septiembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.

1904.—27, 30 sept. y 4 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ELEAZAR QUIROZ CHAVARRIA, promueve Información Ad-perpetuam sobre sitio sin nombre, ubicado en Juchitepec, Méx., que mide y linda: Norte, 39.28 metros con Avenida 16 de Septiembre; Sur, 39.28 metros Epigmenio López; Oriente, 28.50 metros con Pablo Ramírez, hoy Cipriano Ramírez; Poniente, 28.50 metros con Armando Quiroz.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo", Chalco, México, a 22 de septiembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1905.—27, 30 sept. y 4 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LORENZO GUZMAN GARCIA, promueve Información Ad-perpetuam sobre terreno denominado "TLATICOSTENCO", ubicado Amecameca, Méx.; mide y linda: Norte, 42.70 metros Silvestre Sánchez; Sur, 42.70 metros, Angel Guzmán; Oriente, 11.00 metros, Narcizo Hernández; Poniente, 11.00 metros con camino.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo", Chalco, México, a 22 de septiembre de 1972.—Doy fe. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1906.—27, 30 sept. y 4 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el Sr. Dido A. Jaimés Gómez, por su propio derecho en contra de Ing. Alfonso Chichino L., fueron señaladas las diez treinta horas del día seis de octubre del año en curso para la almoneda de REMATE.

Una máquina de escribir I.B.M. eléctrica modelo 72, con número de matrícula 827-23608 de 1150 voltios 50 ciclos, 1.2 amperes, de rodillo con bola para escribir, de color beige en funcionamiento, y dado el estado de uso y deterioro que presenta, se asigna un valor de \$3,000.00 TRES MIL PESOS, en que fue valuado por los peritos nombrados. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres veces. Convóquese postores. Toluca, Méx., a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, P. de Lic. Fidencio Hernández Yslas.

1907.—27, 30 sept. y 4 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ERNESTO ESCALONA CORDOBA, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio objeto acreditar posesión respecto sitio con cuartucho ubicado calle Abasola número cinco de Capulhuac, México, siguientes colindancias medidas: Norte, 26.60 metros con Alonso Ruiz; Sur, 26.60 metros con Calle su ubicación; Oriente, 30.30 metros con Ruth Gómez; Poniente, 30.30 metros con Jesús Treviño. Admitiéndose promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho y se presenten deducirlo conforme ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Septiembre 21 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

1895.—27, 30 sept. y 4 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

DOLORES AVILA CERINO, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión que dice tener más de diez años sobre terreno en Santa María Rayón este Distrito que mide y linda: Norte, 164.70 metros con José Mendoza; Sur, 161.70 metros con Froylán Sánchez; Oriente, 56.60 metros con camino de Tenango; Poniente, 54.60 metros con Bernardo Gómez.

Para su publicación en forma legal se expide el presente a 22 de septiembre de 1972.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.

1917.—30 sept., 4 y 7 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia, Tlalnepantla, Méx., Primera Secretaría, MARIA DEL ROSARIO CABALLERO AYALA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, en vía de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno denominado "TEPEZICILA", ubicado en el poblado de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, de este Distrito Judicial, con una superficie total de 690.20 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, en dos tramos, uno de 6.00 metros con propiedad de IGNACIO LOPEZ y otro de 16.60 metros con Fidel López; AL SUR en 26.35 metros con Avenida Diagonal; al ORIENTE en 33.00 metros con Agustina Luna Viuda de Martínez y por el PONIENTE, en dos tramos, uno de 15.00 metros con Ignacio López y otro de 15.50 metros con el mismo señor López. Dicho predio fue adquirido por compra que hizo el señor Ignacio López Mantijo, según Contrato Privado de Compra-Venta, celebrado en siete de enero del año de 1965.

Habiendo cumplido con los requisitos que exige el artículo 2898 del Código Civil en vigor, por auto dictado en ocho de los corrientes se admitió la Instancia en la Vía y forma propuesta y en el mismo se ordenó publicar un extracto de la solicitud y del presente auto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley, así como también en los Estrados del Juzgado y predio objeto del presente juicio. Expediente número 1994/972. Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1972.—El Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramilla.

1910.—30 sept., 4 y 7 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Galilea Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola S.A., en contra de Alfonso Fabila Acevedo, fueran señaladas las diez horas del día quince de octubre para que el local de este Juzgado tenga verificativo la Primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Un terreno sin nombre, ubicado en la zona de San Agustín perteneciente a la Ex-hacienda de la Gavia de este Distrito, con superficie de 1341.58 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 70.81 metros; al Noreste 101.32 metros con predio de Victoriano Sánchez al Oriente en una línea 185 metros y en otra 50 metros y en otra 47 metros en estas tres líneas con predio de Victoriano Sánchez y al Sureste 313.80 metros con propiedad de Guadalupe Alvarez, al Sur 60 metros con Francisco Alvarez, al Poniente en tres líneas una de 45 metros, otra de 67 metros y otra de 248 metros con Macario Vilchis, al Noreste 76.61 metros con Macio Vilchis. Una casa habitación ubicada en las calles de Bravo Norte de esta Ciudad con superficie de 379.81 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Poniente 14.75 metros con calle de Eduardo Mendieta, al Norte 25.75 metros con Luis Morales al Oriente 14.75 metros con Concepción Prado y Jesús López, al Sur 25.75 metros con Cirilo Olascoaga y señora Contreras.

Reportan los inmuebles anteriormente señalados los siguientes gravámenes, por la cantidad de \$23,209.87 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola S.A., por la cantidad de \$5,500.00 a favor de Humberto Corona C., por \$23,829.70 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola S.A., y \$15,510.53 y \$2,347.70

Servirá de base para el remate la cantidad de \$35,524.42 valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan pastores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a 25 de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—C. Casto Ceballos C.

1914.—30 sept., 4 y 7 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SR. JUAN VAZQUEZ o quien sus derechos represente.

En el Juicio Ordinario Civil de Ususapición, promovido ante este Juzgado por el señor Felipe Jiménez de la Rosa como apoderado de la señora María del Carmen Vázquez de Salazar en contra de Ud., por ignorar su domicilio, se acordó emplazarla por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 1972.—C. Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.

1897.—27 sept., 4 y 11 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RUTILO MELGAREJO VELEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión y el dominio que tiene desde hace más de treinta años anteriores a la fecha sobre el inmueble denominado "DOÑA PASCUALA", que se encuentra ubicado en el Pueblo de Axotlán, perteneciente al Municipio de Tepetzotlán, Méx., el cual mide y linda:

Norte, 140.50 metros, con propiedad de la Hacienda de San Miguel y sucesión de Ricardo Terrazas; Sur, 60.00 metros, con Hacienda de San Miguel; Oriente, 23.50, 53.70, y 30.00 metros con la Hacienda de San Miguel; Poniente, 145.70 metros, con la Hacienda de San Miguel; teniendo una superficie de 13,200.00 M².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en la Ciudad de Toluca, Méx., expido el presente el 19, de agosto de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho.— Jesús Nava Muñoz.

1911.—30 sept., 4 y 7 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA TERESA FIGUEROA DE ALVAREZ, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión que tiene sobre casa habitación, ubicada en el Lote 140, de la Sección Campo de Golf, Fraccionamiento Avándaro, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda, Norte, 20.00 metros con Propulsora del Valle S.A., calle por medio; Sur, 20.00 metros lote 124 Oriente, 50.00 metros lote 139 Poniente, 50.00 metros lote 141 construcción abarca: Norte, 13.85 metros Sur 13.85 metros Oriente, 9.50 metros y Poniente, 15.30 metros colindando en todos los puntos con terreno de mi propiedad.

Para los efectos del artículo 2893 del Código Civil, y para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas en "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico "Rumba" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos.—P. Bulmaro Díaz Serrano.

1916.—30 sept., 4 y 7 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CRESCENCIANA MARTINEZ VDA. DE OSORIO, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en San Francisco Cuaxusco, Mpio. de Metepec; Norte, 10.87 metros Fidel Arzate; Sur, misma con Hilario Saldívar Pérez; Oriente, 10.00 metros Ascención Sánchez; Poniente, 10.00 metros con camino.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

1922.—30 sept., 4 y 7 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ELPIDIO OSORNIO CORREA, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado, Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión en las condiciones y por el término apto para prescribir sobre un terreno de común repartimiento ubicado en el Poblado de Santa María Nativitas, Municipio de Aculco, de este Distrito Judicial de Jilotepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 170.70 metros, con Manuel Andrade; Sur, tres líneas 105.00, 19.50 y 38.20 metros con carretera a el Rosal y José Ramírez; Oriente, en tres tramos 97.80, 8.80 y 213.80 metros, con Braulio Hernández, Vicente Quiroz y Espiridión e Ignacio Torres; al Poniente, cuatro líneas, 56.00, 10.80, 108.80 y 2.60 metros, con José y Aurelia Ramírez.—Con superficie de cinco hectáreas y se pagan contribuciones a nombre del promovente en la Tesorería Municipal, de Aculco.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898, Código Civil.—Se expide el presente en la Ciudad de Jilotepec, Méx., a los 20 días del mes de septiembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio V.

1919.—30 sept., 4 y 7 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

VICENTE VAZQUEZ MONROY, promueve diligencias de Información de Dominio, acreditar posesión dice tener más de diez años sobre casa y terreno, ubicada en Benito Juárez No. 109 Cabecera Municipal Ixtapan de la Sal, terreno de Común Repartimiento, mide y linda: Norte, 17.80 metros con Miguel Nájera y Arnulfo del Pilar; Sur, 17.80 metros Benjamín Nájera Rojas; Oriente, 10.00 metros con Cándida del Pilar; Poniente, 10.00 metros Calle Benito Juárez.

Cumplimiento ordenado artículo 2898 Código Civil y para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", de tres en tres días y por tres veces, expido presente Ciudad de Tenancingo, Méx., 18 de septiembre 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Luis Islas Monroy.

1918.—30 sept., 4 y 7 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROSA CASAS GONZÁLEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto del terreno denominado "LOS BALTAZARES", ubicado en el poblado de San Lorenzo Totolinga, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 18.77 metros con Margarita Casa González; al Sur, en 17.40 metros con calle sin nombre; al Oriente, en 25.22 metros con calle sin nombre; al Poniente, en 26.20 metros con Jacinto Casas; y con una superficie de 449.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico el "Noticiero" que se edita en esta Ciudad de Tlalnepantla, se expide el presente en el local de este H. Juzgado a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Abelardo René Cueto Gómez.

1920.—30 sept., 4 y 7 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve Información Ad-perpetuum de "EL LLANO", ubicado en Los Reyes la Paz, este Distrito, que mide y linda: Norte, 14 metros con Ave. Texcoco; Sur, 14 metros con Cerrada sin nombre; Oriente, 71 metros con Agustín González y Poniente, 71 metros con calle de los Pinos. Superficie 1,005.00 M2.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editan en Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., septiembre 22 de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

1934.—4, 7 y 11 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ZENAIDA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve Información Ad-perpetuum del predio "EL LLANO", ubicado en Los Reyes la Paz, este Distrito, que mide y linda: Norte, 14 metros con calle de su ubicación; Sur, 14 metros con calle Horacio Zúñiga; Oriente, 76 metros con Agustín González y Poniente, 76 metros, con calle de los Pinos. Superficie 1,064.00 M2.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editan en Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., septiembre 22 de 1972.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Mayo.

1935.—4, 7 y 11 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROMAN GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve Información Ad-perpetuum de "EL LLANO", ubicado en Los Reyes la Paz, este Distrito, mide y linda: Norte, 14 metros con calle; Sur, 14 metros con calle de la Paz; Oriente, 76 metros, con Agustín González y Poniente, 76 metros, con calle de Los Pinos. Superficie 1,064.00 M2.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editan en Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., septiembre 22 de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

1936.—4, 7 y 11 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MIGUEL VELAZQUEZ AVILA, promueve diligencias de Inmatriculación del terreno denominado "ZACAHUXTLA", ubicado en Santa María Nativitas de este Distrito; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 07.50 metros con Isaías Siles; al Sur, 07.50 con camino; al Oriente, 262.00 con Aurelio Valverde y al Poniente la misma medida con Tomasa Siles Vda. de Avila.

Se expide para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" que se editan en Toluca, México, dado en Texcoco, México a los 19 días de septiembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Mario Maldonado Salazar.

1938.—4, 14 y 28 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUILLERMINA PEREZ LOZANO, promueve Información Ad-perpetuum respecto del terreno "TLAYECAC", ubicado en Tulantongo de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10.00 metros con camino; al Sur, 10.00 metros con Antonia Sánchez; al Oriente, 40.00 metros con Bernabé Pérez y al Poniente 40.00 metros con Marcela Pérez.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" que se editan en Toluca, México, expedido en Texcoco, México a los 9 días de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Mario Maldonado Salazar.

1939.—4, 7 y 11 oct

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN PEÑA JIMENEZ ha promovido en este Juzgado diligencias de información sobre dos terrenos ubicados en San Cristóbal Huichochitlán de este Distrito, Norte, Alberto Hernández y Francisco López; Sur, Camino y Gonzala Jiménez L., Antonio Peña Jiménez; Oriente, Juliana Peña Jiménez, Juana Peña Jiménez y Victor Jiménez León; Poniente dos líneas Antonio Peña J. el otro Oriente Alejandro Mauricio, Poniente igual medida Juana Peña; Norte, Juliana Peña y Sur, Agripina Valdez.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 13 de junio de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Virginia Dávila Limón.

1944.—4, 7 y 11 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRISTOBAL ESTRADA CERON, promueve Información Ad-perpétuum, respecto del terreno denominado "TLATELPA", ubicado en los Reyes la Paz, que mide y linda: Norte, en línea quebrada en una parte, 32.00 metros, con Agustín Méndez, otra parte, 13.95 metros, con Pablo Serrano, otra parte, 16.90 metros, con Diego Alonso; Sur, 22.70 metros, con Calle Emiliano Zapata; Oriente en línea quebrada, en una parte, 11.60 metros, otra parte, 2.75 metros, otra parte 22.00 metros, con Benita Cerón, otra parte 15.10 metros, otra parte, 17.00 metros, en otra 00.80 metros, con A. Espinosa, en otra, 18.50 metros, otra 16.40 metros, con Benjamín Ortiz, otra parte, 27.60 metros, con Miguel Medina y Poniente, en línea quebrada, una parte 33.30 metros, otra parte, 8.90 metros, con Agapito Sosa, otra parte, 1.70 metros, otra parte, 1.85 metros, otra parte, 27.60 metros, otra parte, 13.40 metros, con Elías Galindo, otra parte, 17.70 metros, con Higinia García.

Y para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Rumbo", editan en Toluca, Méx., de tres en tres días por tres veces consecutivas, y se expide en Texcoco, Méx., febrero 28 de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

1937.—4, 7 y 11 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EMILIO GARCIA HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpétuum, de 3 terrenos ubicadas en San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac "NEXTLALPAN", Norte, 175.00 metros terrenos de Huitzila; Sur, 80.00 metros y 85.00 metros Barranca de Paula y Emilio García Hernández respectivamente; Oriente, 115.00 metros y 98.50 metros con Emilio Hernández; Poniente, 210.00 metros con Isidro López. "CALIXCO", Norte 238.00 metros con línea curva Sucesión de Lorenzo López J.; Sur, 316.00 metros en línea curva con Aureliano Santana y Emilio García Hernández; Oriente, 160.00 metros con Sucesión Juan Galindo; Poniente, 30.00 metros con Camino del Cerro. "TEOPANZOLCO", Norte, 28.00 metros Evaristo Jandete; Sur, 22.00 metros Emilio García Hernández; Oriente, 51.00 metros Gonzalo García y Agapito García; Poniente, 41.00 metros Daniel Galindo.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y periódico de mayor circulación de Toluca, México, por tres de tres en tres días. Otumba, Méx., a veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado C. Diego P. Méndez Noya.

1945.—4, 7 y 11 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

DARIA ROLDAN VILLEGAS, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno común repartimiento, denominado "LA CAPILLA", ubicada poblado Chalmita, Municipio Ocuilan de Arteaga, este Distrito, mide y linda: Norte, 15.00 metros Antonio Núñez Uribe; Sur, 15.00 metros, calle Guerrero; Poniente, 41.00 metros, Reyes Castillo Cruz; Oriente, 44.00 metros Antonio Núñez Uribe.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., treinta días septiembre mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

1946.—4, 7 y 11 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUDITH ALCANTARA VDA. DE F., promueve diligencias Información Ad-perpétuum, efecto acreditar posesión dice tener más de diez años sobre predio urbano, sito en Porfirio Alcántara No. 12, Atzacomulco, Méx., mide y linda: Norte, 45.15 metros Callejón del Muerto, 6.25 metros, Sucesores Ignacia González, 17.65 metros, callejón; Sur, 23.75 metros, Francisco Ortega, 18.30 metros, 8.00 metros, 11.60 metros, 30.00 metros, Agripina González de M., Sureste, 18.40 metros, calle Porfirio Alcántara; Poniente, 17.20 metros, 07.40 metros, 30.00 metros, Francisco Ortega, C. Juez ordenó publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" ambos Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, efecto quienes crean tener mejores derechos presenten a deducirlos. El Oro, Méx., a 30 de septiembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.

1947.—4, 7 y 11 octubre.

AVISO IMPORTANTE

Próximamente el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" cambiará sus oficinas a la calle de Paseo Xinantécatl número 704 (junto a la Volkswagen).

Toluca, Méx., a 15 de septiembre de 1972.

El Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Profr.

LEOPOLDO SARMIENTO R.

"DIARIO OFICIAL"

Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Colecciones para consulta, en el Depto. de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Nigromante N° 213.

Toluca, Méx.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

SEMELO, S. A. DE C. V.

(EN LIQUIDACION)

Balanza Final de Liquidación al 30 de noviembre de 1971.

ACTIVO	PASIVO
Inversión en acciones de Distribuidora Seagram's, S. A. de C. V. a su valor en libros de la Emisora	
\$ 68,933,793.68	
Cuentas por cobrar a cargo de:	Capital social
Joseph E. Seagram & Sons, Inc.	3,921,692 acciones con valor nominal de \$100.00 cada una
\$286,151,300.00	\$392,169,200.00
Distribuidora Seagram's S. A. de C. V.	Déficit
\$ 2,351,241.92	\$ 34,732,864.40
\$357,436,335.60	\$357,436,335.60

El valor de liquidación de cada acción con valor nominal de \$100.00 M. N., es de \$91.1433982.

Hugo Enríquez
Liquidador

José Morales Salgado
Liquidador

1729.—9, 20 sept. y 4 oct.

PAPELERA TEXCOCO, S. A.

AVISO DE FUSION

Papelera Texcoco, S. A. en 15 de septiembre de 1972, acordó fusionarse con Cajas y Empaques de Texcoco, S. A., extinguiéndose Papelera Texcoco, S. A. como sociedad fusionada y subsistiendo únicamente Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. como sociedad fusionante que al momento de la fusión cambiará su denominación a Cajas Corrugadas de México, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de fusión.

1.—Se acuerda y aprueba expresamente la fusión de Papelera Texcoco, S. A. con Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. tomando como base los balances de Papelera Texcoco, S. A., al 30 de noviembre de 1972, operación en la cual Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. es la sociedad fusionante y Papelera Texcoco, S. A., es la Sociedad fusionada.

2.—Como consecuencia de la fusión acordada, a partir del 19. de diciembre de 1972, Papelera Texcoco, S. A. quedará extinguida y sólo subsistirá Cajas y Empaques de Texcoco, S. A.

3.—Se establece, como fecha de la fusión acordada, el 19. de diciembre de 1972, previa inscripción de este acuerdo en el Registro Público de Comercio correspondiente, por lo que Papelera Texcoco, S. A. continuará

operando en forma independiente hasta el 30 de noviembre de 1972, inclusive.

4.—Como consecuencia de la fusión, todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones, créditos, marcas, patentes, nombres y avisos comerciales, bienes, derechos, maquinaria, equipo, muebles, enseres, instalaciones, pólizas de seguros y fianzas de Papelera Texcoco, S. A. entrarán a formar parte del patrimonio de Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. al valor en que figuren en el balance de Papelera Texcoco, S. A., practicado al 30 de noviembre de 1972, tomando en cuenta que Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. de manera expresa tomará a su cargo todo el pasivo de Papelera Texcoco, S. A. a la misma fecha.

5.—En consideración a que la base de la fusión será el capital contable, es decir, el importe neto de los activos después de deducir el importe de los pasivos de Papelera Texcoco, S. A. que muestre el balance de dicha empresa al 30 de noviembre de 1972, una vez que sea practicado dicho balance de acuerdo con los mismos principios con que se han practicado los anteriores balances de la sociedad a fin de que sea consistente, se aumentará con el importe del capital contable que muestre cada uno de dichos balances, el capital social de Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. como sociedad fusionante y se entregará a cada uno de los accionistas de Papelera Texcoco, S. A. en la proporción que les corresponda, las acciones que en el aumento de capital correspondan al capital contable de Papelera Texcoco, S. A. al 30 de noviembre de 1972.

6.—Se acuerda en este acto el pago inmediato de contado, en efectivo, de aquellos créditos a cargo de Papelera Texcoco, S. A. que aparezcan registrados en libros al 30 de noviembre de 1972 y sobre los cuales no se haya obtenido el consentimiento con la fusión, de los acreedores respectivos, o no se obtuviere al 30 de noviembre de 1972.

7.—Publiquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el balance general de Papelera Texcoco, S. A. al 31 de agosto de 1972, el acuerdo de fusión, y el sistema establecido para la extinción de su pasivo, haciendo saber a los acreedores de Papelera Texcoco, S. A. que no estén de acuerdo con la fusión de que se trata, que podrán pasar a las oficinas de la sociedad a hacer efectivos sus créditos en contra de la sociedad y que a partir del 1o. de diciembre de 1972 podrán pasar también a las oficinas de Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. a hacer efectivos sus créditos en contra de Papelera Texcoco, S. A. contraídos antes del 1o. de diciembre de 1972.

8.—Al momento de la fusión quedarán sin efecto los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración, de los Comisarios, del Gerente General y de los funcionarios de la sociedad a quienes se agradece de antemano los servicios prestados a la empresa. Asimismo, se autoriza que en su oportunidad se les devuelva la garantía que dichas personas depositaron al hacerse cargo de los puestos que les fueron otorgados.

9.—Al surtir sus efectos la fusión de la sociedad con Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. el 1o. de diciembre de 1972, quedarán cancelados y sin efecto alguno, todos los poderes otorgados por Papelera Texcoco, S. A.

10.—Protocolícese el acta de esta asamblea ante Notario Público e inscribáse la escritura de protocolización en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del domicilio de la sociedad.

Se hace saber lo anterior al público en general y a los acreedores de la sociedad para los efectos legales correspondientes.

México, D. F., 29 de septiembre de 1972.

Fernando Gutiérrez H.
Delegado de la Asamblea.

PAPELERA TEXCOCO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1972

A C T I V O

PASIVO Y CAPITAL

		A ESTA FECHA			A ESTA FECHA
Caja y Bancos		9,165.13	Documentos por Cobrar desortados		
Cuentas por Cobrar			Deudas a Corto Plazo		430,964.84
Documentos			Porción Actual Deudas a Largo Plazo		
Cuentas — Clientes		361,861.47	Documentos por Pagar		1'474,523.62
Otras Cuentas por Cobrar		85,666.65	Cuentas por Pagar		2'672,760.63
		-----	Retenciones de Personal		
Sub-Total		447,528.14	Salarios Acumulados		36,230.64
		-----	Impuestos sobre la renta acumulados		1'114,929.29
Reserva para cuentas dudosas			Diversos Impuestos Acumulados		324,485.15
Cuentas por Cobrar — Neta		447,528.14	Otros Gastos Acumulados		113,633.21
		-----			-----
Inventarios			Sub-Total		6,095,066.15
Materia Prima		2'071,502.94	Cuentas entre Filiales		27'749,874.00
Productos Terminados y en Proceso		8'351,740.85	Cuentas con Accionistas		
Desperdicio			Dividendos por Pagar		
Otros Materiales					-----
		-----	Total Pasivo Circulante		33'844,940.15
Inventario Total		10'423,243.79	Deudas a Largo Plazo-Accionistas		
		-----	Deudas a Largo Plazo-Otros		
Cuentas entre Filiales		27'543,349.57	Reservas		1'021,941.72
Cuentas con Accionistas					-----
Anticipos a Proveedores		797,643.67	Total Pasivo		34'866,881.97
Impuestos pagados por anticipado		1'198,467.67			-----
Otros Gastos Anticipados		116,103.56	Capital Social		15'000,000.00
		-----	Reservas Legales		71,987.40
Total Activo Circulante		40'535,506.50	Otras Reservas Retenidas		
		-----			-----
Terrenos			Ganancias Superavit		15'071,937.40
Edificios, Equipo y Maquinaria		19'415,726.66	Año Anteriores		2'462,011.64
		-----	Utilidad del Ejercicio		1'450,739.91
Construcción en Proceso					-----
Sub-Total		19'415,726.66	Sub-Total		18'984,739.15
Depreciación Acumulada		12'271,739.82	Dividendos Declarados		
		-----	Total Ganancia Superavit		18'984,739.15
Activo Fijo Neto		7'143,986.84			-----
Inversiones-Compañías Filiales		3'000,000.00	Total Utilidad de Accionistas		
Inversiones-Otras		104,240.00			-----
Inventario-Refacciones		2'603,682.77	Total Pasivo y Capital		53'851,621.02
Costos Diferidos de Organización		464,204.91			-----
		-----			-----
Total Activo		<u>53'851,621.02</u>			<u>53'851,621.02</u>

Contralor,

GUILLERMO KAPPELLMANN I.

CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA INDUSTRIAL**NAUCALPAN DE JUAREZ, S. A.****AVISO****REDUCCION DE CAPITAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley de Sociedades Mercantiles y para los efectos que tal precepto señala, se hace saber, que CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA INDUSTRIAL NAUCALPAN DE JUAREZ, S. A., reducirá su capital social, de la suma de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que originalmente tenía, a la cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), según acuerdo que pronunciaron los Accionistas de esta Sociedad, en la Asamblea General Extraordinaria que tuvo lugar el día 18 de Agosto de 1971, celebrada en el domicilio social de la misma.

Naucalpan de Juárez, Méx., Septiembre 4 de 1972.

El Presidente del Consejo de Administración,

Sr. EDUARDO FUNTANET MARTI,

1860.—23 sept., 4 y 8 oct.

FRACCIONAMIENTOS NAUCALPAN, S. A.

Septiembre 6 de 1972.

AVISO**REDUCCION DE CAPITAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos que tal precepto señala, se hace saber, que FRACCIONAMIENTOS NAUCALPAN, S. A., reducirá su capital social, de la suma de \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES 00/100 M.N.), que originalmente tenía, a la cantidad de \$4,000,000.00 CUATRO MILLONES 00/100 M.N.), según acuerdo que pronunciaron los Accionistas de esta Sociedad, en la Asamblea General Extraordinaria que tuvo lugar el día 16 de Agosto de 1971, celebrada en el domicilio social de la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 (cuatro) de Septiembre de 1972.

El Secretario del Consejo de Administración,

Lic. ANGEL G. GAMBOA Y PALMA,

1861.—23 sept., 4 y 18 oct.

CAJAS Y EMPAQUES DE TEXCOCO, S. A.**AVISO DE FUSION**

Cajas y Empaques de Texcoco, S. A., en 15 de septiembre de 1972, acordó fusionarse con Cajas y Envases Corrugados, S. A., Cajas y Empaques de Occidente, S. A., Cajas y Empaques del Pacífico, S. A., Conos y Tubos, S. A. y Papelería Texcoco, S. A., extinguiéndose estas últimas cinco empresas como sociedades fusionadas y subsistiendo únicamente Cajas y Empaques de Texcoco, S. A., como sociedad fusionante, que al momento de la fusión cambiará su denominación a Cajas Corrugadas de México, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de fusión.

1.—Se acuerda y aprueba expresamente la fusión de Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. con Cajas y Empaques de Occidente, S. A., Cajas y Empaques del Pacífico, S. A., Cajas y Envases Corrugados, S. A., Papelería Texcoco, S. A. y Conos y Tubos, S. A., tomando como base los balances de todas y cada una de dichas sociedades al 30 de noviembre de 1972.

2.—Como consecuencia de la fusión acordada, a partir del 1o. de diciembre de 1972, dejarán de existir Cajas y Empaques de Occidente S. A., Cajas y Empaques del Pacífico, S. A., Cajas y Envases Corrugados,

S. A., Papelería Texcoco, S. A. y Conos y Tubos, S. A., como sociedades fusionadas y sólo subsistirá Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. como sociedad fusionante.

3.—Se establece como fecha de la fusión acordada el 1o. de diciembre de 1972, previa inscripción de este acuerdo en el Registro Público de Comercio correspondiente, por lo que cada una de las sociedades que participarán en la fusión continuarán operando en forma independiente hasta el 30 de noviembre de 1972, inclusive.

4.—Como consecuencia de la fusión, todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, créditos, marcas, patentes, nombres y avisos comerciales, bienes, derechos, maquinaria, equipo, muebles, enseres, instalaciones, pólizas de seguro y fianzas de Cajas y Empaques de Occidente, S. A., Cajas y Empaques del Pacífico, S. A., Cajas y Envases Corrugados, S. A., Conos y Tubos, S. A., Papelería Texcoco, S. A., entrarán a formar parte del patrimonio de Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. al valor en que figuran en el balance de cada una de dichas empresas, practicado al 30 de noviembre de 1972, tomando en cuenta que Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. de manera expresa tomará a su cargo todo el pasivo de Cajas y Empaques de Occidente, S. A., Cajas y Empaques del Pacífico, S. A., Cajas y Envases Corrugados, S. A., Conos y Tubos, S. A. y Papelería Texcoco, S. A. a la misma fecha.

5.—En consideración a que la base de la fusión será el capital contable, es decir, el importe neto de los activos después de deducir el importe de los pasivos, de cada una de las empresas fusionadas, que muestran los balances de dichas empresas al 30 de noviembre de 1972, una vez que sean practicados dichos balances de acuerdo con los mismos principios con que se han practicado las anteriores balances en cada una de dichas sociedades a fin de que sean consistentes, se aumentará con el importe del capital contable que muestran cada uno de dichos balances el capital social de Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. como sociedad fusionante y se entregará a cada uno de los accionistas de las sociedades fusionadas las acciones que en el aumento de capital correspondan al capital contable de la compañía fusionada de que se trata al 30 de noviembre de 1972.

6.—Se acuerda en este acto el pago inmediato de contado, en efectivo, de aquellos créditos a cargo de Cajas y Empaques de Texcoco, S. A., Cajas y Empaques de Occidente, S. A., Cajas y Empaques del Pacífico, S. A., Cajas y Envases Corrugados, S. A., Conos y Tubos, S. A. y Papelería Texcoco, S. A., en favor de los acreedores cuyos créditos aparezcan registrados en libros al 30 de noviembre de 1972, y cuyo consentimiento con la fusión no ha sido obtenido a la fecha de esta asamblea o no hubiere sido obtenido al 30 de noviembre de 1972.

7.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el balance general de Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. al 31 de agosto de 1972, el acuerdo de fusión y hágase saber a los acreedores de Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. que no estén de acuerdo con la fusión de que se trata, que podrán pasar a las oficinas de la sociedad a hacer efectivos sus créditos en contra de Cajas y Empaques de Texcoco, S. A. y que a partir del 1o. de diciembre de 1972 podrán también pasar a las oficinas de la sociedad a hacer efectivos sus créditos en contra de Cajas y Empaques de Occidente, S. A., Cajas y Empaques del Pacífico, S. A., Cajas y Envases Corrugados, S. A., Conos y Tubos, S. A. y Papelería Texcoco, S. A. contraídos antes del 1o. de diciembre de 1972.

8.—A partir del 1o. de diciembre de 1972, se cambió la denominación de la sociedad, a fin de que a partir de esta fecha se denomine Cajas Corrugadas de México, S. A.

9.—Se modifica la cláusula Primera de los Estatutos de la sociedad a fin de que a partir del 1o. de diciembre de 1972 quede redactada como sigue:

PRIMERA.—La denominación de la sociedad será Cajas Corrugadas de México, S. A., seguida esta denominación de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S. A."

10.—Protocócese el acta de esta Asamblea ante Notario Público e inscribese la escritura de protocolización en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del domicilio social.

Se hace saber lo anterior al público en general y a los acreedores de la sociedad para los efectos legales correspondientes.

México, D. F., 29 de septiembre de 1972.

FERNANDO GUTIERREZ H.,

Delegado de la Asamblea.

1942.—4 oct.

CAJAS Y EMPAQUES DE TEXCOCO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1972

A C T I V O		PASIVO Y CAPITAL	
	A ESTA FECHA		A ESTA FECHA
Caja y Banco	949,680.00	Deudoras por cobrar descontadas	30,483.53
Cuentas por cobrar	—	Deudas a corto plazo	6'645,000.00
Documentos	5,300,822.00	Participación deudas a largo plazo	
Cuentas por cobrar	15'779,315.18	Documentos por pagar	2'076,568.26
Otras Cuentas por cobrar	455,620.50	Cuentas por pagar	665,858.41
	-----	Retenciones de pagares	325,720.65
Sub-Total	22'055,458.32	Salarios acumulados	
Reserva para cuentas deudas	675,000.00	Impuestos sobre la renta acumulados	1'903,117.18
	-----	Diversos impuestos acumulados	303,466.08
Cuentas por cobrar -- Neto	21'380,458.32	Otros gastos acumulados	900,284.49
	-----		-----
Inventarios		Sub-Total	12'850,498.60
Materia prima	2'056,794.19	Cuentas entre Filiales	19'371,647.89
Productos terminados y en proceso	1'660,045.32	Cuentas con Accionarios	2'810,084.84
Pérdida		Dividendos por pagar	
Otros materiales	1,950,141.41		-----
	-----	Total Pasivo Circulante	35'032,231.33
Inventarios Total	4'014,982.14	Deudas a largo plazo -- Accionarios	22'233,006.25
Cuentas entre Filiales	35'222,575.17	Deudas a largo plazo -- Otras	1'050,986.31
Cuentas con Accionarios	1,429,349.30	Reservas	
Anticipos en proveedores	40,744.67		-----
Impuestos y gastos por anticipado	1727,374.82	Total Pasivo	58'316,223.89
Otros gastos anticipados	455,262.97		-----
	-----	Capital Social	20'000,000.00
Total Activo Circulante	68'902,920.41	Reservas Legales	26,788.75
Terrenos		Otras reservas retenidas	508,986.17
Edificios, Equipo y Maquinaria	14'569,950.19		-----
	-----	Guancias superavit	
Construcción en proceso		Años anteriores	1'960,124.32
	-----	La totalidad del Ejercicio	2'108,537.37
Sub-Total	24'569,950.19	Sub-Total	4'068,661.69
Depreciación Acumulada	8'855,116.52	Guancias liquidados	
	-----		-----
Activo Fijo Neto	15'713,833.67	Total Guancias superavit	4'068,661.69
Inversiones-Compañías Filiales			-----
Inversiones-Otras		Total Utilidad de Accionarios	
Inventarios Refaccionarios	1'291,997.75		-----
Gastos Diferidos de Organización		Total Pasivo y Capital	82'920,660.50
Otros Diferidos	11,915.67		-----

Total Activo	82'920,660.50		

Controla:

WILLIAM KAPTEMAN

Gobernador Constitucional del Estado,
 Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
 Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
 C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213 Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:
Par un año	\$100.00	Palabra por una sola publicación
Par seis meses	55.00	Palabra por dos publicaciones
Par tres meses	30.00	Palabra por tres publicaciones
EJEMPLARES:		Balances
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	150	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documentos similares:
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Por Plana o Fracción...

Más el 15% para Educación Pública

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS.

- De tipo Popular a \$175.00 por plana o fracción.
 - De tipo Industrial a:\$200.00 por plana o fracción
 - De tipo Residencial u otro género:\$300.00 por plana o fracción
- Más el 15% para Educación Pública (E. P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA 1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no prepararon los datos completos para la localización de un acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.